

## HOSPITAL DISTRITAL DE ITÁ

DIRECCIÓN AVDA. ENRIQUE DOLDÁN IBIETA E/ ANTONIO J. DELVALLE – CIUDAD DE ITÁ – PY

Itá, 20 de setiembre de 2024.

NOTA D.A. Nº 399/24

Señor:

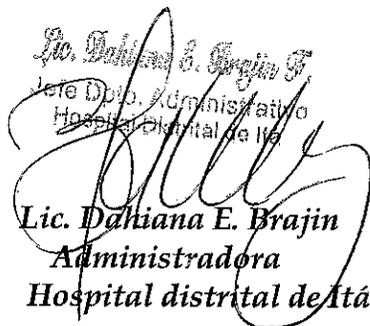
**Dr. Agustín Encina Pérez, Director Nacional  
Dirección General de Contrataciones Públicas  
Presente**

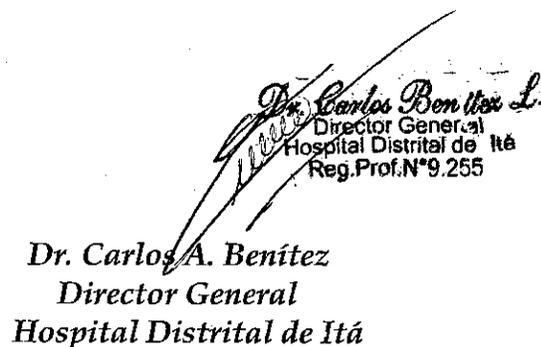
Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, en el marco de la N° 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas, y su decreto reglamentario N° 9823/23, en artículo N° 34 regula los procedimientos convencionales de contratación, estableciendo en su inciso "b" **Licitación de Menor Cuantía**, el cual es reglado por el artículo N° 37 y la Resolución DNCP N° 4401/23, Por la cual se reglamentan los procedimientos de contratación regidos por la mencionada Ley, y la Resolución DNCP N° 454/24, Por la cual se regula la determinación de precios referenciales su publicidad en los procedimientos de contratación en el marco de la Ley N° 7201/22

En dicho contexto se solicita la incorporación del llamado en el Portal de Contrataciones Públicas, correspondiente a la **Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 05/24 "Servicio de Impresión, Reproducción, Copias y otros" – Plurianual- ID:445.637**, convocado por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones N° 38 del Hospital Distrital de Itá, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

A la vez se informa que el **Hospital Distrital de Ita no cuenta con contratos anteriores para el Servicio de Impresión, Reproducción, Copias y otros; por tal motivo no se puede informar la ejecución de la misma**

Sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad para saludarle y con el mayor respeto que se merece.

  
Lic. Dalia E. Brajin  
Administradora  
Hospital distrital de Itá

  
Dr. Carlos A. Benítez  
Director General  
Hospital Distrital de Itá  
Reg. Prof. N° 9.255